

0420-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las ocho horas con cincuenta y dos minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintidos.

Acreditación de nombramientos realizados por el partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE en el cantón PÉREZ ZELEDÓN de la provincia SAN JOSÉ, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto n.º 0297-DRPP-2022, dictado a las catorce horas con cinco minutos de tres de octubre de dos mil veintidos, esta Administración Electoral informó a las autoridades partidarias del partido Anticorrupción Costarricense que se encontraban pendientes de acreditación los cargos del presidente propietario, secretario suplente y un delegado territorial propietario, en virtud de la renuncia tramitada del señor Wilberth Vargas Guerrero al puesto de secretario suplente (ver oficio DRPP-7368-2022) y adicionalmente se le indicó que no procedía el nombramiento de Leonardo Alvarado Alvarado, cédula de identidad n.º 112750228, designado en el cargo de presidente propietario y delegado territorial propietario; ya que no cumplía con el requisito de inscripción electoral.

Acto seguido, en fecha diecisiete de octubre del año en curso, la agrupación política celebró -de manera presencial- una nueva asamblea cantonal en la circunscripción que nos ocupa, de la cual se rindió informe mediante documento presentado por la persona fiscalizadora de la misma y el cual detalla que nombraron a Leonardo Alvarado Alvarado, cédula de identidad n.º 112750228, en los puestos de presidencia propietaria y delegación territorial propietaria; y José Roberto Monge Ceciliano, cédula de identidad n.º 113840111, en el cargo de secretaría suplente; ambas personas aportaron cartas de aceptación a los puestos citados; la asamblea de marras cumplió con el quorum de ley y demás requisitos legales para la validez de la misma.

Por otro lado, resulta importante resaltar que, el señor Alvarado Alvarado realizó cambio de domicilio electoral al cantón de Pérez Zeledón a partir del día trece de octubre del presente año, por lo que, para la fecha de celebración de la asamblea que nos ocupa, sí cumplía con el requisito de inscripción electoral establecido en la normativa jurídica electoral.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

Provincia San José
Cantón Pérez Zeledón

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112750228	LEONARDO ALVARADO ALVARADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
114750550	NOILYN REBECA VINDAS FLORES	SECRETARIO PROPIETARIO
603380782	ROLBIN ENRIQUE ARIAS GÓMEZ	TESORERO PROPIETARIO
107350887	MARJORIE HIDALGO UREÑA	PRESIDENTE SUPLENTE
113840111	JOSE ROBERTO MONGE CECILIANO	SECRETARIO SUPLENTE
105950487	FLOR MARIA GOMEZ CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603450097	RUDDY BRAYNER GOMEZ CASTRO	PROPIETARIO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
105950487	FLOR MARIA GOMEZ CHAVARRIA	PROPIETARIO
603380782	ROLBIN ENRIQUE ARIAS GÓMEZ	PROPIETARIO
107350887	MARJORIE HIDALGO UREÑA	PROPIETARIO
114750550	NOILYN REBECA VINDAS FLORES	PROPIETARIO
112750228	LEONARDO ALVARADO ALVARADO	PROPIETARIO

Se recuerda que los nombramientos acreditados en este acto, tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el primero de diciembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/dap

C.: Expediente n.º 284-2019, partido Anticorrupción Costarricense
Ref.; No.: S3139, 3179-2022